



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00019-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2017-MPSM

Tarapoto, 21 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, trató el pedido oral del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en que la Municipalidad Provincial de San Martín, como política prioritaria en el tema ambiental, retome y reasuma responsabilidades competentes en lo que respecta en el reordenamiento territorial provincial; y **CONSIDERANDO:**



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Medio Ambiente**, presentar una propuesta de ordenanza municipal que regule el ordenamiento territorial de la provincia de San Martín.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
OSG, OII, OIS y
Archivo.

